

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000489703
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC)
CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 17.893.197,00 €
IMPORTE DEL IVA: 3.757.571,37 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 21.650.768,37 €
VALOR ESTIMADO: 17.893.197,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado quinto del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de materia de tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Con fecha 23 de julio de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000489703 para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 31 de julio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-288/25), y se obtiene el informe favorable previo de la Dirección General de Estrategia Digital de fecha 19 de agosto de 2025.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

MANUEL CORTES ROMERO		22/08/2025 12:39:40	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0xPI8y5aMzR4WN52PPsZzMC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 6 de agosto de 2025 la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de fecha 16 de julio de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número CONT 2025 0121995583, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 21 de agosto de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000489703, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto: 30200000-1 Equipo y material informático, 38510000-3 Microscopios y 39162000-5 Equipamiento de enseñanza, siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 21.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 16 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 0000489703 para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios

MANUEL CORTES ROMERO		22/08/2025 12:39:40	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0xPI8y5aMzR4WN52PPsZzMC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio, y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de suministro en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas a las necesidades reales de la Administración, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que debe soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación asciende a la cantidad de 17.893.197,00 € (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 3.757.571,37 € (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 21.650.768,37 € (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el Anexo II adjunto.

El precio base de licitación de cada uno de los lotes se ha obtenido a través de los datos consultados a través de los recursos informativos publicados sobre los productos de las diversas marcas del sector que cumplen con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, importe al que se han sumado otros costes derivados de la entrega y puesta en marcha de los mismos, si procede, o los gastos derivados de la prestación de la garantía.

MANUEL CORTES ROMERO		22/08/2025 12:39:40	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0xPI8y5aMzR4WN52PPsZzMC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otro lado y en virtud de lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se han tenido en cuenta los datos de actividad de acuerdo al CNAE, G465 “Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones”, obtenidos de la Base de Datos del Banco de España para el ejercicio 2023 y la actividad mencionada:

	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	A1 (coste materiales)	A2 (gastos personal)	A (COSTE de la VENTA)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
Contrato	17.893.197,00 €	3.501.759,66 €	1.085.043,47 €	4.586.803,13 €	812.351,14 €	2.494.042,73 €
Lote 1	2.459.520,00 €	1.855.892,38 €	49.145,29 €	2.005.037,67 €	111.662,21 €	342.820,12 €
Lote 2	2.684.046,00 €	2.025.314,09 €	162.760,55 €	2.188.074,64 €	121.855,69 €	374.115,67 €
Lote 3	2.684.046,00 €	2.025.314,09 €	162.760,55 €	2.188.074,64 €	121.855,69 €	374.115,67 €
Lote 4	2.684.046,00 €	2.025.314,09 €	162.760,55 €	2.188.074,64 €	121.855,69 €	374.115,67 €
Lote 5	2.684.046,00 €	2.025.314,09 €	162.760,55 €	2.188.074,64 €	121.855,69 €	374.115,67 €
Lote 6	955.191,00 €	720.763,28 €	57.922,78 €	778.686,06 €	43.365,67 €	133.139,27 €
Lote 7	571.560,00 €	431.284,90 €	34.659,40 €	465.944,30 €	25.948,82 €	79.666,87 €
Lote 8	2.064.192,00 €	1.557.587,74 €	125.172,60 €	1.682.760,34 €	93.714,32 €	287.717,34 €
Lote 9	1.106.550,00 €	834.975,00 €	67.101,19 €	902.076,19 €	50.237,37 €	154.236,44 €

Donde:

Presupuesto de licitación = coste de la venta (A) + beneficio industrial (B) + gastos generales de estructura (C)

Coste de la venta = coste de los materiales y gastos de fabricación (A1) + gastos de personal (A2)

A1 coste de los materiales = valor de licitación - valor de la cifra de negocios (margen bruto sobre ventas)

- valor del inmovilizado

Dicho presupuesto está financiado con cargo a fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU- (MRR), con Código de referencia único COFFEE **C19.I02.P08.S04.SI01**.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: Componente nº 19, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Transformación Digital de la Educación”. Medida: Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, actuación 2, Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.

Otra normativa de aplicación:

- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de

Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación). Éste es modificado por el Acuerdo de 30 de julio de 2024 por el que se modifica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación del 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 989.185.000 euros, publicado en BOE el 9 de septiembre de 2024.

- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Código de referencia único: **C19.I02.P08.S04.SI01**

Hitos: 3 del mencionado Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021.

Objetivo: 50.361 aulas en centros públicos o subvencionados con fondos públicos para colmar la «brecha digital». Plazos temporales para su cumplimiento: 28 de febrero de 2026.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Año	Financiación	Importe	Partida Presupuestaria
2025	Next Generation-MRR	21.650.768,37 €	G/54C/61011/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución total será de 6 (SEIS) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato.

El plazo de entrega será de un máximo de 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro. Este valor será modificado en función del porcentaje de reducción de plazos ofertado por el licitador.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 31 de julio de 2025 (PL-288/25) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

MANUEL CORTES ROMERO		22/08/2025 12:39:40	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0xPI8y5aMzR4WN52PPsZzMC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		22/08/2025 12:39:40	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0xPI8y5aMzR4WN52PPsZzMC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000489703
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	SI (VER ANEXO II)
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 (SEIS) MESES
PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	17.893.197,00 €
IMPORTE DEL IVA:	3.757.571,37 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	21.650.768,37 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	17.893.197,00 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FORMULA	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI CÓDIGO DE REFERENCIA ÚNICO: COFFEE: C19.I02.P08.S04.SI01 TIPO DE FONDO: FONDOS DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU- (MRR) % DE COFINANCIACIÓN: 100% Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea,

MANUEL CORTES ROMERO		22/08/2025 12:39:40	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0xPI8y5aMzR4WN52PPsZzMC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	<p>establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: Componente nº 19, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Transformación Digital de la Educación”.</p> <p>Medida: Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, actuación 2, Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.</p> <p>Otra normativa de aplicación:</p> <p>Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación). Éste es modificado por el Acuerdo de 30 de julio de 2024 por el que se modifica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación del 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 989.185.000 euros, publicado en BOE el 9 de septiembre de 2024.</p>
--	---

MANUEL CORTES ROMERO	22/08/2025 12:39:40	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwJ0xPI8y5aMzR4WN52PPsZzMC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

	<p>Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Código de referencia única: C19.I02.P08.S04.SI01</p> <p>Hito: 3 del mencionado Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021.</p> <p>Objetivo: 50.361 aulas en centros públicos o subvencionados con fondos públicos para colmar la «brecha digital».</p> <p>Plazos temporales para su cumplimiento: 28 de febrero de 2026.</p>
--	---



ANEXO II

Lote	Denominación Lote	Código artículo	Denominación artículo	CPV	Uds mínimas estimadas	Precio unitario máx. sin IVA	IVA precio unitario	Precio unitario máx. con IVA	Importe lote sin IVA	Importe IVA lote	Importe lote con IVA
1	74-25SC L1	0468/1	Gafas RV	1	5.040	488,00 €	102,48 €	590,48 €	2.459.520,00 €	516.499,20 €	2.976.019,20 €
2	74-25SC L2	0344/1	PC sobremesa	1	6.114	439,00 €	92,19 €	531,19 €	2.684.046,00 €	563.649,66 €	3.247.695,66 €
3	74-25SC L3	0344/1	PC sobremesa	1	6.114	439,00 €	92,19 €	531,19 €	2.684.046,00 €	563.649,66 €	3.247.695,66 €
4	74-25SC L4	0344/1	PC sobremesa	1	6.114	439,00 €	92,19 €	531,19 €	2.684.046,00 €	563.649,66 €	3.247.695,66 €
5	74-25SC L5	0344/1	PC sobremesa	1	6.114	439,00 €	92,19 €	531,19 €	2.684.046,00 €	563.649,66 €	3.247.695,66 €
6	74-25SC L6	0492/1	Portátil O-15	1	1.667	573,00 €	120,33 €	693,33 €	955.191,00 €	200.590,11 €	1.155.781,11 €
7	74-25SC L7	0470/1	Portátil O-16	1	132	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	571.560,00 €	120.027,60 €	691.587,60 €
8	74-25SC L8	0499/1	Carro de carga 30 bahías	1	3.308	624,00 €	131,04 €	755,04 €	2.064.192,00 €	433.480,32 €	2.497.672,32 €
9	74-25SC L9	0497/1	Microscopio digital STEAM	1, 2 y 3	7.377	150,00 €	31,50 €	181,50 €	1.106.550,00 €	232.375,50 €	1.338.925,50 €
									17.893.197,00 €	3.757.571,37 €	21.650.768,37 €

CPV:

30200000-1 Equipo y material informático
 38510000-3 Microscopios
 39162000-5 Equipamiento de enseñanza

Lugar de entrega del suministro: Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Andújar (Jaén).

MANUEL CORTES ROMERO		22/08/2025 12:39:40	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0xPI8y5aMzR4WN52PPsZzMC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	